

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 OCT. 2017

Nº 00451

Expediente Nº 14.316/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.316/17, particularmente la Nota Nº 2002/17, mediante la cual la Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura ESTRUCTURAS LAMINARES de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar de las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto, en San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado LAS RELACIONES NGA Y SU APLICABILIDAD A LA ESTIMACIÓN DEL PELIGRO SÍSMICO DE ORIGEN CORTICAL DE LA CIUDAD DE SALTA.

Que la Dra. OROSCO SEGURA adjunta un ejemplar del referido trabajo, en el que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el Programa de Actividades del evento, en el cual se incluye la exposición del trabajo en cuestión.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para solventar el arancel de inscripción y PESOS MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.602) para cubrir los gastos de traslado.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Ing. Héctor Raúl CASADO.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№ 00451

Expediente Nº 14.316/17

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 3.402).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en el evento, para su presentación oral, un trabajo de la autoría de la docente y contar con el visto bueno del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 77/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

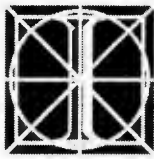
(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 3.402), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le demandara su participación en las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo el 10 y 11 de agosto de 2017, en San Fernando del Valle de Catamarca.

W
W
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

W
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№ 00451

Expediente Nº 14.316/17

Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

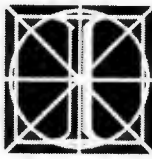
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA; al Ing. Héctor Raúl CASADO, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa




Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.316/17

 Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00451 -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa